DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN N°40/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – PLURIANUAL"
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 475/11 – INFOTEC S.A

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **INFOTEC S.A.**, domiciliado en la calle 22 de Setiembre Nº 304; de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Ángel López Argimon,** con Cédula de Identidad N°380.943 , representante legal según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velazquez Reg. Nº 682; Esc. Nº 76, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA HASTA UN 20%** del monto adjudicado al Contrato para la **ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – PLURIANUAL"**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO
La Nota D.G.D.S y R.S. N° 792 de Fecha 29 de agosto de 2012, en el cual el Director Julio Cesar Borba Vargas, en su calidad de Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, solicita la ampliación de los ítems 1,2,3,4,6,11,19 y 20 adjudicados a las empresa Argón S.R.L, Infotec y La Casa del Medico S.R.L.; en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología – Plurianual" de acuerdo con la planilla anexa; y

Que dicha solicitud tiene sustento jurídico dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/2003 que dice: CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0534/12 de fecha 1 de diciembre de 2012 "No visualiza reparos al Pedido de Ampliación, y que lo solicitado tiene sustento jurídico dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3788/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Publicas y Concordantes que reglamentan la materia.

Que la Resolución S.G. N° 1607 de fecha 07 de diciembre de 2012. Autoriza la Ampliación hasta un 20 % del Monto de los Contratos, en el Marco de la Licitación Publica Nacional N° 40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología - Plurianual"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 5°, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5°. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total ampliado es la suma de Gs. 36.200.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos mil);

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En Guaranies)	PRECIO TOTAL (En Guaranies)
3	Electrocardiógrafo	Electrocardiógrafo portátil Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Caracteristicas Técnicas minimas: Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Seguridad eléctrica acorde a normas. Modelo portátil de mesa con tecnología de microprocesador y sistema de autotest, Watch Dog, ampliación de señales, filtro de interferencias, programa de calibración trouble-shooting, alarma visual / acústica. Operación manual y automática con teclado (soft touch) identificado con simbología universal y en español para la selección de las derivaciones. Visualización de los valores medidos a través de	SINOHERO	CHINA	Unidad	Unidad	1	1	3.200.000	3.200.000

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Infotec s.a.
FRANCISCO A. LOPEZ A.

		pantalla LCD en tres canales simultáneamente. Termo impresora con temperatura y sensibilidad regulable, ajuste de posición y calibración (1 m V). Para las derivaciones estándar : AVL, AVR, AVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6, D1, D2 y D3. Filtro para artefactos (HF, AC, tierra, etc.). Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. Procesamiento de señales por medio de microprocesadores. Evaluación automática de la curva de ECG y arritmia. Velocidad de barrido 25 y 50 mm/s, seleccionable. Amplitud de la señal de calibración 1 m V. Máxima corriente de derivación al paciente <0,05 mA. Principios de derivación Einthoven, Goldberger, Wilson, Nehb y Frank. Alimentación eléctrica 220 V. / 50 Hz. Batería recargable de por lo menos 2 horas de autonomía. El equipo debe detectar e indicar automáticamente en el display la desconexión ó mala conexión de alguna vía del cable paciente el equipo debe contar con filtro de linea de AC (50Hz) El equipo debe contar con filtro de EMG de: 25 Hz, 35 Hz y 45 Hz., que son utilizados para filtrar pacientes con escalofríos, pequeños temblores, pequeñas contracciones el equipo debe contar con filtro de DESVIO DE LINEA DE BASE de: 0,05 Hz, 0,15 Hz, 0,25 Hz, 0,32Hz, 0,5 Hz el equipo debe contar con filtro de PASA BAJOS DE: 75 Hz, 100 Hz, 150 Hz., que evita los ruidos de alta frecuencia el equipo debe contar con un puerto de USB, para poder también imprimir en una impresora a chorro de tinta con papel normal Accesorios mínimos: Manual de operación y servicio en español con certificado de calidad e inspección técnica. Garantía de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios Cable de derivaciones y de alimentación eléctrica (2 de repuesto). Cable de alimentación eléctrica. Juego de electrodos reutilizables (pinzas, ventosas, etc.) para derivación precordial y de extremidades (2 de repuesto) 50 rollos de papel para termo impresora, milimetrado, para un canal.								
11	Bloque de Lavado – Unidad de Hemodiálisis	Equipo Lavador Automático de filtros capilares para hemodiálisis Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Sistema Reprocesador de filtros capilares para hemodiálisis. Para lavado automático de filtros capilares, de todas las superficies. Debe incluir desinfección automática (lavado y desinfección) con acido hiperacetico. Debe medir el coeficiente de ultrafiltración del capilar y su volumen residual. El procesador debe ser para uno o dos filtros como mínimo. Manual de operación y servicio en español con certificado de calidad e inspección técnica. Instalación del equipo en la institución designada, capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Garantia escrita de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	JI - HUA	CHINA	Unidad	Unidad	1	1	33.000.000	33.000.000
Monto Total Ampliado: Guaraníes treinta y seis millones doscientos mil										36.200.000

Presentar una Póliza de Garantía de fiel cumplimiento por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda al contrato a partir de la firma de la misma.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Infotec s.a.
FRANCISCO A. LOPEZ A.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Francisco Angel López Argimon
CONTRATISTA
Infotec s.a.
FRANCISCO A. LOPEZ A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.